

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### VILLAGARCIA

Don Juan Pereiro Rodríguez, Capitán de Corbeta de la Armada. Instructor del expediente de Hallazgo número 89/89 de la Zona Marítima del Cantábrico.

Hago saber: Que el día 8 de diciembre de 1988 el buque de tráfico interior denominado «Seren» 4.<sup>º</sup>, VILL-4-137, con base en el puerto de El Grove, encontró en la ría de Arosa, zona polígono «G» de Cambados, una embarcación tipo planeadora semihundida de las siguientes características:

Eslora: 9,73 metros.

Manga: 2,65 metros.

Puntal: 2,10 metros.

Contorno: 4 metros.

Arqueo: 6,45 TRB.

Nombre «Caribe».

Instalados cuatro motores fuera borda marca «Johnson» de 275 HP.

La citada embarcación se encuentra depositada en la Comandancia Militar de Marina de Villagarcía a disposición de cualquier persona que, documentalmente, acredite, en el plazo de seis meses a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», ante este Instructor, ser su propietario.

Dado en Villagarcía a 23 de noviembre de 1989.—El Instructor.—18.219-E.

★

Don Juan Pereiro Rodríguez, Capitán de Corbeta de la Armada. Instructor del expediente de Hallazgo número 87/89 de la Zona Marítima del Cantábrico.

Hago saber: Que el día 8 de diciembre de 1988 la patrullera del Servicio de Vigilancia Aduanera HJ-IV», con base en el puerto de Villagarcía, encontró en la ría de Arosa, zona del Galiñeiro, una embarcación tipo planeadora semihundida de las siguientes características:

Eslora: 9,73 metros.

Manga: 2,65 metros.

Puntal: 2,10 metros.

Contorno: 4 metros.

Arqueo: 6,45 TRB.

Nombre «Neymoth».

Instalados cuatro motores fuera borda marca «Johnson» de 275 HP.

La citada embarcación se encuentra depositada en la Comandancia Militar de Marina de Villagarcía a disposición de cualquier persona que, documentalmente, acredite, en el plazo de seis meses a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», ante este Instructor, ser su propietario.

Dado en Villagarcía a 23 de noviembre de 1989.—El Instructor.—18.220-E.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### FERROL

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa. Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia mari-

tima prestada el día 21 de noviembre de 1989, por el buque «Alonso de Chaves», de la matrícula de Santander, folio 183, al velero nombrado «Súper Fare», de bandera belga.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 22 de noviembre de 1989.—18.216-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

##### BARCELONA

##### Edicto propuesta resolución

Desconociéndose el actual paradero de don Francisco Méndez de Sousa Morao, con documento de identidad portugués número 2.488.590, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 346/1987, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 24.750 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a don Francisco Méndez de Sousa Morao.

Segundo.—Imponer a don Francisco Méndez de Sousa Morao una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 12.375.

Tercero.—Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta propuesta, pudiendo interponer, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a los ocho citados, recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del recurso de reposición, si se hubiere interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos. Interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Por otro lado, el ingreso de la multa deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes hábiles al de la elevación a definitiva de la presente propuesta de

resolución. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Barcelona, 25 de octubre de 1989.—La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.—8.747-A.

★

Desconociéndose el actual paradero de don Sergio Truscello, con permiso de conducir C1802021, y don Rocco Marra, con carta de identidad italiana número 88054304, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 172/1988, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 11.595 pesetas, tipificada en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a don Sergio Truscello y don Rocco Marra.

Segundo.—Imponer a cada uno de ellos una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 5.797.

Tercero.—Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta propuesta, pudiendo interponer, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a los ocho citados, recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del recurso de reposición, si se hubiere interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos. Interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Por otro lado, el ingreso de la multa deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes hábiles al de la elevación a definitiva de la presente propuesta de resolución. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Barcelona, 25 de octubre de 1989.—La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.—8.722-A.

★

Visto el expediente número 86/1989, instruido por aprehensión de 3.000 cajetillas de tabaco rubio marca «Marlboro» y 2.750 marca «Winston», de las cuales no se conoce propietario alguno, procede:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el número 3 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que son desconocidas personas responsables.

Segundo.—Declarar el comiso del tabaco aprehendido para darle el destino reglamentario.

Barcelona, 25 de octubre de 1989.—La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.—8.748-A.

## Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco de Asís José Pino Jiménez, Gerente de la firma «Hijos de H. Gutiérrez, Sociedad Anónima», por no hallarse en la calle María de Molina, número 18, de Valladolid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG-324-2/86 y RS-102/86, seguido a su instancia por el concepto de desgravación fiscal a la exportación, se ha dictado resolución en la Sala celebrada el día 7 de junio de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación económico-administrativa promovida por «Hijos de H. Gutiérrez, Sociedad Anónima», contra la resolución que dictó tácitamente la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales en el expediente instruido como consecuencia del acta de conformidad levantada por los Servicios Inspectores en el folio 98445, acuerda desestimar dicha reclamación y confirmar al propio tiempo el acto administrativo impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-18.112-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### TOLEDO

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento de permiso de investigación*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.524. Nombre: «Navahermosa». Mineral: Granito ornamental. Sección C). Cuadrículas mineras: 119. Términos municipales: Navahermosa. San Martín de Montalbán y Menasalbas (Toledo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y 101 de su Reglamento.

Toledo, 10 de noviembre de 1989.-El Director provincial, Eduardo Moro Murciego.-15.635-C.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

*Procedimiento de reintegro por alcance número 14/1989, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Málaga*

Don Marcial Moreno Pérez, Consejero del Tribunal de Cuentas, a quien ha sido turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 14/1989, del Ramo de Haciendas Locales, Málaga.

Hace saber que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Excelentísimo señor don Marcial Moreno Pérez, Consejero de Cuentas, Madrid, 15 de noviembre de 1989.

Dada cuenta, por recibidas en esta Sección de Enjuiciamiento las actuaciones previas número 908-A/82, del Ramo de Haciendas Locales, Málaga, seguidas contra don Julián Serrano Larrea, que fue

Recaudador del Ayuntamiento de Estepona, como consecuencia de un presunto alcance habido en los Servicios de Recaudación de dicho Ayuntamiento, turnado el procedimiento al proveyente, ábrase la correspondiente pieza, y visto su contenido y lo que determinan los artículos 68, en relación con el 73.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, anúnciense mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Boletín oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía», los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable y emplácese al Ministerio Fiscal, al representante legal del Ayuntamiento de Estepona, con la advertencia de que la comparecencia en estos autos deberá hacerse, de conformidad a lo previsto en el artículo 57 de la antes citada Ley de Funcionamiento, en relación con los artículos 2.1 y 22.2, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 54.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 16 de abril, y 221 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, todos ellos en concordancia con el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a don Julián Serrano Larrea, a fin de que comparezcan en autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al representante legal del Ayuntamiento de Estepona y a don Julián Serrano Larrea, a quien, por ignorarse su paradero, se realizará la notificación mediante edictos que habrán de publicarse en el tablón de anuncios de este Tribunal y en los periódicos oficiales que ya se han expresado, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado al margen.-El excelentísimo señor Consejero, Marcial Moreno Pérez.-Ante mí.-El Secretario, J. A. Pajares (firmados y rubricados).»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Julián Serrano Larrea, que se encuentra en ignorado paradero, quien deberá personarse en estos autos dentro del plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1989.-El Consejero de Cuentas, Marcial Moreno Pérez.-El Secretario, J. A. Pajares.-17.547-E.

*Procedimiento de reintegro por alcance número 206/1985, Ramo de Loterías, Vizcaya*

Don José Antonio Pajares Giménez, Letrado y Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 206/1985.

Hace saber que en el referido procedimiento se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, auto en fecha 23 de octubre de 1989, por el que

«El Consejero decide declarar solvente, por la cantidad de 3.928.270 pesetas, a don César Rodríguez de la Hera, titular que fue de la Administración de Loterías número 27 de Bilbao, y, asimismo, declarar concluida la ejecución de la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 27 de junio de 1986, y que se archiven las presentes actuaciones, una vez esta Resolución sea firme.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma a don César Rodríguez de la Hera, que fue declarado en rebeldía por providencia de 11 de julio de 1989, advirtiéndose que contra la presente resolución puede interponer, si lo desea, recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación del presente edicto, ante el Consejero que decide.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 1989.-El Letrado del Tribunal de Cuentas, Delegado instructor, J. A. Pajares.-La Secretaria, Carmen Santurino Camba.-17.546-E.

## UNIVERSIDADES

### CADIZ

**Escuela Universitaria de Estudios Empresariales en Jerez de la Frontera**

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Ciencias Empresariales, extendido a nombre de doña María Rosa Álvarez Flores, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 14 de febrero de 1986, registrado con el número 523 del Registro especial de la Sección de Títulos, se hace el anuncio de dicho extravío para proceder, en su día, a extender un duplicado del mismo en el caso de no aparecer el original dentro del plazo de treinta días hábiles.

Jerez, 18 de octubre de 1989.-6.214-D.

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden ministerial de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina de don José Ramón Garrido Mascarague, por extravío del que fue expedido con fecha 30 de noviembre de 1988.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 24 de octubre de 1989.-15.489-C.

### MURCIA

#### Escuela Universitaria de Magisterio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado del título de diplomado en profesorado de Educación Básica por extravío del original a favor de doña María Virtudes Parra Martínez.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Murcia, 19 de octubre de 1989.-El Director, José Mariano Bernal Martínez.-6.277-D.

### NAVARRA

#### Facultad de Ciencias (Sección Biológicas)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Ciencias (Sección Biológicas), por extravío del que fue expedido con fecha 23 de enero de 1986, a favor de doña Rosa María Zapata Segura.

Pamplona, 25 de octubre de 1989.-El Secretario general.-6.351-D.

### PAIS VASCO

#### Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña Carmen Urzay Iribarnegaray, que fue expedido el 20 de octubre de 1982, y registrado en el Ministerio al folio 8522 y folio 85, número 1.683 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco-EHU, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 26).

Leioa, 12 de septiembre de 1989.-La Secretaria de la Facultad, Adelaida Umanan.-5.789-D.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Facultad de Medicina

Extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Don Olimpio Miguez Maquieira, natural de Pontevedra, solicita la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío del que fue expedido con fecha 5 de abril de 1945.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 18 de septiembre de 1989.-El Secretario de la Facultad, Carlos García Riestra.-5.886-D.

COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CATALUÑA

## Departamento de Industria y Energía

## Servicios Territoriales de Industria

## BARCELONA

*Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, números 12-14, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de las instalaciones que se detallan, a los efectos de la imposición de servidumbres de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de Técnicos Específicos, y disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.-Autorizar al peticionario las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Expediente BH/ce-109436/1987-A: Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (entre la vía Favencia y la c. Palamós), con línea subterránea, trifásica y un circuito de 0,255 kilómetros de longitud. Conductores de Al de 240 milímetros cuadrados. Origen en la estación transformadora 727 (vía Favencia), y final c/s en la ETP Sant Andreu, c/s a la ET 1.796 y c/s a la ET 4.396 (Enher).

Expediente BH/ce-109436/1987-B: Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (c. Palomos y c. Pedrosa), con línea subterránea, trifásica y un circuito de 0,161 kilómetros de longitud. Conductores de Al de 240 milímetros cuadrados. Origen en la estación transformadora número 2.039 (c. Pedrosa), y final en la estación transformadora 4.396 (Enher).

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 13 de octubre de 1989.-El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.-15.254-C.

COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CASTILLA Y LEON

## Consejería de Economía y Hacienda

## Delegaciones Territoriales

## ZAMORA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente A-96/1989*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».  
Lugar donde se va a establecer la instalación: Toro, pago «Valderrabao».  
Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en la zona.  
Características principales:

Línea aérea a 13,2 KV, en derivación del apoyo número 37 de la línea «Toro-Bóveda» («Iberduero, Sociedad Anónima»). Longitud de la derivación: 6 metros, para finalizar en el centro de transformación que se proyecta.

Conductor LA-30, apoyos de hormigón, centro de transformación tipo exterior «sobre postes», relación 20-13,2 KV/380-220 V.

Potencia: 50 KVA.

Presupuesto: 838.124 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 27 de octubre de 1989.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-5.845-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

## Diputaciones Provinciales

## ZAMORA

*Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Acondicionamiento del trazado, ensanche y mejora del firme de la carretera Z.A-P-1510, de la intersección con la C-620 a la intersección con la C-622, tramo Colinas de Trasmonte a Granucillo, puntos kilométricos 0 al 13,000. Red Provincial de Carreteras. Plan Provincial de Carreteras» (clave ZA-89-A28). Términos municipales: Colinas de Trasmonte, Quiruclas de Vidriales, Quintanilla de Urz, Brime de Urz, Cunqueilla de Vidriales y Granucillo*

Realizada la información pública prevista en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y vistas las alegaciones formuladas por los

interesados, la Junta de Castilla y León, en su reunión de fecha 2 de noviembre de 1989, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 10 y 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el artículo 56 del Reglamento dictado para su aplicación y el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sobre Régimen Local, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado.

En consecuencia, esta Diputación ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en los tablones de anuncios de esta excelentísima Diputación (plaza de Viriato, sin número, 49001 Zamora) y en los Ayuntamientos de Colinas de Trasmonte, Quiruclas de Vidriales, Quintanilla de Urz, Brime de Urz, Cunqueilla de Vidriales y Granucillo, para que se personen en las Oficinas de dichos Ayuntamientos, en los días y horas que a continuación se indican, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y un Notario, con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formular por escrito ante las Oficinas más arriba indicadas alegaciones, a los únicos efectos de subsanar los errores que puedan figurar en la relación.

## Fechas y horas

Ayuntamiento de Colinas de Trasmonte:

Día 18 de diciembre de 1989, de nueve treinta a doce horas. Todas las parcelas.

Ayuntamiento de Quiruclas de Vidriales:

Día 18 de diciembre de 1989, de doce treinta a catorce horas. Parcelas 1 a 30.

Día 18 de diciembre de 1989, de dieciséis a diecinueve treinta horas. Parcelas 31 a 50.

Día 19 de diciembre de 1989, de nueve treinta a catorce horas. Parcelas 51 a 82.

Ayuntamiento de Quintanilla de Urz:

Día 19 de diciembre de 1989, de dieciséis a diecinueve treinta horas. Todas las parcelas.

Ayuntamiento de Brime de Urz:

Día 20 de diciembre de 1989, de nueve treinta a catorce horas. Parcelas 1 a 75.

Día 20 de diciembre de 1989, de dieciséis a diecinueve treinta horas. Parcelas 76 a 110.

Día 21 de diciembre de 1989, de nueve treinta a catorce horas. Parcelas 111 a 233.

Ayuntamiento de Cunqueilla de Vidriales:

Día 21 de diciembre de 1989, de dieciséis a diecinueve treinta horas. Todas las parcelas.

Ayuntamiento de Granucillo:

Día 22 de diciembre de 1989, de nueve treinta a catorce horas. Todas las parcelas.

Zamora, 13 de noviembre de 1989.-El Presidente de la excelentísima Diputación, Luis Cid Fontán.-18.058-E.